

# SESIÓN ORDINARIA

## ORDEN DEL DÍA

\* **HORARIO DE INICIO: 08:30**

\* **Designación de un (1) Juez de Faltas, en virtud al llamado público realizado a través de la Resolución PJM/N° 3.508/15 y en atención a lo dispuesto en la Resolución JM/N° 6.084/13 y su modificatoria, la Resolución JM/N° 6.424/14.**

\* **MENSAJES RECIBIDOS:**

1. Mensaje N° 237/16 S.G., la I.M. remite el pedido de informe de lote presentado por Antonio Catalino Liuzzi Macchi.
2. Mensaje N° 238/16 S.G., la I.M. remite el expediente de Ana Núñez Vda. de Meza y Ana Beatriz Meza Núñez, sobre proyecto de fraccionamiento de inmueble.
3. Mensaje N° 239/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 42/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, por la cual se devuelve el Mensaje N° 1.134/15 S.G., a los efectos del cumplimiento de los requisitos para la aprobación previstos en el Art. 241, incisos a, b, c y d, para la prosecución de trámites del proyecto de fraccionamiento del inmueble con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0835-41, Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad.
4. Mensaje N° 240/16 S.G., la I.M. remite el “Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Técnica de Comercialización y Desarrollo – UTCD y la Municipalidad de Asunción”, que tiene por objeto la prestación de cooperación y colaboración recíproca con el fin de examinar, fomentar y llevar a cabo, de manera coordinada o conjunta y dentro del ámbito de sus respectivas competencias, acciones, trabajos y/o proyectos de cooperación en las áreas de interés mutuo.
5. Mensaje N° 241/16 S.G., la I.M. remite el Memorándum D.A./LI N° 441/16, de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se solicita copia del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Alimentos FONACIDE Ad Referéndum”, aprobado por Resolución JM/N° 7.986/14 y de la Licitación para la “Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios” 4ta. Versión, si hubiere.
6. Mensaje N° 242/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 220/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 302/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de su dirección correspondiente, repare un bache ubicado en la esquina de la calle Teodoro S. Mongelós y 22 de Setiembre.
7. Mensaje N° 243/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 242/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 330/16, del Concejala Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, mediante las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de las calles Hernandarias y Jejuí, así como de la Avda. 5ta., en su intersección con la calle Montevideo.



8. Mensaje N° 244/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 225/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 309/16, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicitaba que la Intendencia Municipal, por medio de su dirección correspondiente, proceda a la reparación de las calles Dr. Montero y Alférez Silva, del Barrio Sajonia, así como de las calles en mal estado que se encuentran en las inmediaciones.
9. Mensaje N° 245/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 229/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 313/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de su dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle López de Filippis, desde Zorrilla de San Martín hasta Campo Vía.
10. Mensaje N° 246/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 197/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 266/16, del Concejal Daniel Centurión, por la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico del viaducto ubicado sobre la calle República Argentina y Eusebio Ayala.
11. Mensaje N° 247/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 223/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 307/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de las calles José Asunción Flores, Acá Verá y Rodó, del Barrio Bernardino Caballero.
12. Mensaje N° 248/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.098/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.564/15, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación, en forma urgente, de un bache que se encuentra sobre la calle Cerro Corá casi Antequera.
13. Mensaje N° 249/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 150/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 205/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual manifestaba haber recibido denuncias respecto a la cancelación de patentes de rodados, cuyo procedimiento sería arbitrario y, en tal sentido, solicitaba que la Intendencia Municipal informe sobre el proceso y normas utilizadas para la cancelación de las patentes de rodados, a los efectos de su análisis y, de ser posible, hacerlo objeto de una nueva ordenanza.
14. Mensaje N° 250/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 214/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 295/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado de la Avda. 21 Proyectadas, desde México hasta Antequera.
15. Mensaje N° 251/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 152/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 209/16, del Concejal Carlos Arregui, a través de la cual hacía referencia a la situación que afecta a los pobladores del Área Refugio y de la Comisión Vecinal “La Victoria”, del Barrio Ricardo Brugada, por la falta de agua potable en la zona, sin ninguna explicación por parte de la ESSAP y, en tal sentido, solicitaba que se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección del COMUEDA, realice los estudios, a fin de responder la inquietud de los vecinos.
16. Mensaje N° 252/16 S.G., la I.M. hace referencia a la Ordenanza N° 337/13 “Que regula el Plan de Metas Municipal”, la cual, en su Art. 2° establece que la Intendencia Municipal presentará un Plan de Metas Plurianual correspondiente a todos sus años de gestión, dentro de los 90 días desde el inicio oficial de su gobierno, pudiendo prorrogar este plazo por 30 días corridos, debiendo en este caso, informar a la Junta Municipal antes del vencimiento del primer plazo. En ese sentido, informa que se presentará el Plan de Metas Plurianual, dentro del plazo de 30 días de prórroga, según lo establece la citada normativa.



17. Mensaje N° 253/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 206/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 279/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe respecto a la situación en que se encuentran actualmente los Centros Municipales, en cuanto a su organización y función como dependencias del municipio.
18. Mensaje N° 254/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 199/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 269/16, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, realice un relevamiento general de las rampas de acceso de vehículos o peatonales que obstruyen el libre paso de los peatones sobre las aceras y aquellas que sobresalen a la calzada y sirven de represa al cauce de agua en días de lluvia.
19. Mensaje N° 255/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 162/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 226/16, del Concejal Ireneo Román, en su carácter de Presidente de la Comisión de Niñez y la Adolescencia, Lucha Contra las Adicciones y Políticas de Drogas, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que remita un informe respecto a la situación en que se encuentra actualmente la CODENI, en cuanto a organización y a cuántas sedes tiene en Asunción en la actualidad.
20. Mensaje N° 256/16 S.G., la I.M. remite el pedido de Reprogramación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Recursos Humanos, por un monto de Gs 161.526.560, que afectará al Grupo 100 “Servicios Personales”, de la Dirección de la Policía Municipal de Tránsito, Intendencia Municipal y Dirección de Recursos Humanos.
21. Mensaje N° 257/16 S.G., la I.M. remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 45.987.853.177, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los servicios e insumos necesarios para el buen funcionamiento de la Institución y los recursos financieros provenientes de la deuda fraccionada por el contribuyente para el pago de tributos municipales y la aplicación del concepto de Grandes Contribuyentes a las Tasas Especiales.
22. Mensaje N° 258/16 S.G., la I.M. remite el pedido de Ampliación Presupuestaria solicitado por la Dirección de Hacienda, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por un monto total de Gs. 59.881.316.280, de manera a prever en el Presupuesto Municipal para el Ejercicio Fiscal 2016, los siguientes ingresos: a) Saldo Inicia Caja: \*Ley N° 5.246/15 Capitalidad; \*Siniestro Instituto Municipal de Arte (IMA); \*Royalties y Compensaciones; \*Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo (FONACIDE); y b) Transferencia de Royalties de los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre 2015.
23. Mensaje N° 259/16 S.G., la I.M. remite, para conocimiento, la Resolución N° 371/2016 I, por la cual se designa como representantes del Ejecutivo Municipal ante el Consejo de Gestión del Centro Histórico de Asunción (CHA), a las siguientes personas: Arq. Bernardo Bozzano, por la Dirección General de Desarrollo Urbano; Sra. Leticia Quiñónez, por la Dirección de Planeamiento Urbano; y 3) Arq. María Teresa Miranda, por el Departamento de Patrimonio Cultural.
24. Mensaje N° 260/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 173/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió al Ejecutivo Municipal el Mensaje N° 487/14 S.G., sobre pedido de compra de un terreno, presentado por Thelma Gazul Gompertt Ruiz Díaz, para que, a través de sus respectivas direcciones, remita el Certificado de Ocupación y Necesidad Social actualizado, para estudio y consideración de la Corporación Legislativa.



25. Mensaje N° 261/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 171/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió al Ejecutivo Municipal el Mensaje N° 571/15 S.G., con todos sus antecedentes, para que, a través de sus respectivas direcciones, remita el Certificado de Ocupación y Necesidad Social actualizado, con respecto al lote con Cta. Cte. Ctral. N° 15-1311-06, para estudio y consideración de la Corporación Legislativa.
26. Mensaje N° 262/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 175/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la cual se devolvió al Ejecutivo Municipal el Mensaje N° 1.172/2014 S.G., sobre pedidos de informe de terreno presentados por Ramona Claudelina Urán y Maria Liduvina Urán de Flores; para que, a través de sus respectivas direcciones, remita el Certificado de Ocupación y Necesidad Social actualizado, para estudio y consideración de la Corporación Legislativa.
27. Mensaje N° 263/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 177/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, por la que se remitió al Ejecutivo Municipal el Mensaje N° 426/2015 S.G., a fin de que, a través de sus respectivas direcciones, adjunte el expediente a nombre de Eduardo Bareiro Espínola y remita a la Corporación Legislativa un dictamen técnico y jurídico respecto al mismo.
28. Mensaje N° 264/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 254/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 343/16, del Concejal Sebastián Villarejo, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación y señalización de las siguientes calles: 1- Samudio Corrales, desde Iturbe hasta la Avda. Estados Unidos; 2- Juan E. O'Leary entre Atenas y Cnel. Juan Centurión; y, 3- Ntra. Sra. de la Asunción esquina Batallón 40.
29. Mensaje N° 265/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 253/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 341/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la pronta solución de la problemática planteada por vecinos del Barrio Hipódromo, quienes solicitaban el recapado de las calles Eusebio Ayala y Cedro, en las inmediaciones del Jockey Club.
30. Mensaje N° 266/16 S.G., la I.M. responde a la Nota CP/N° 20/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 69/16, de la Concejala Rosanna Rolón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. Mcal López entre Santa Rosa y Venezuela, en las inmediaciones del Club Centenario.
31. Mensaje N° 267/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 210/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 291/16, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Aseo Urbano, realice un operativo de limpieza en la esquina de la calle Washington y Juan de Salazar, del Barrio Las Mercedes.
32. Mensaje N° 268/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 326/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 442/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al arreglo de la calle Tte. Molinas, desde la Avda. Sacramento hasta la Avda. Artigas.
33. Mensaje N° 269/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 5.091/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 6.557/15, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda al arreglo de las Avdas. Fernando de la Mora, Félix Bogado y 21 Proyectadas.



34. Mensaje N° 270/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 131/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 195/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, en la que hacía referencia al estado de abandono en que se encuentra el Cementerio del Este, por lo que solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, tome las medidas necesarias para la limpieza del predio, como asimismo, para brindar seguridad a las personas que visitan el lugar.
35. Mensaje N° 271/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 187/16, que guarda relación con la Nota ME/N° 105/16, del Sr. Tomás Fretes, Defensor Municipal, en la que hacía referencia al Comedor Infantil Guillermo Campos, ubicado en el Asentamiento del mismo nombre, sito en Tte. Desiderio Villalón y Cptán. Bado, el cual, según reclamos de vecinos que acudieron a la Defensoría Municipal, se encuentra inhabilitado y, en ese sentido, solicitaba la reapertura del lugar.
36. Mensaje N° 272/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 167/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 232/16, del Concejal Víctor Menacho, por medio de la cual se hacía eco de los vecinos del Barrio Santa María, quienes solicitaban una solución a los problemas ocasionados por el derrame de agua servida en la intersección de las calles Padre Cardozo y Virgen de Caacupé y Cnel. Martínez y Virgen de Caacupé.
37. Mensaje N° 273/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 196/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 265/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de las calles Ana Díaz y Pozo Favorito.
38. Mensaje N° 274/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 312/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 431/16, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual se solicitaba a la Intendencia Municipal que publique y difunda el costo de los aranceles de las multas para conocimiento de la ciudadanía, como medida preventiva ante la coacción de los Inspectores corruptos de la Policía Municipal de Tránsito.
39. Mensaje N° 275/16 S.G., la I.M. remite la Resolución N° 375/2016 I., que veta la Resolución JM/N° 284/16, por la cual se encomendó a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus de Asunción, tome las medidas pertinentes para el libre acceso y uso de los servicios sanitarios, hasta tanto se dé cumplimiento a las condiciones que dispone el Art. 37.6 de la Ordenanza General de Tributos N° 596/15.
40. Mensaje N° 276/16 S.G., la I.M. remite la Nota N° 385/2016 S.G., derivada en fecha 18 de marzo de 2016, a la Cámara de Diputados, por la cual se informa el parecer de la Corporación Legislativa, contenido en la Resolución JM/N° 206/16, sobre el “Proyecto de Ley de Participación Ciudadana”.
41. Mensaje N° 277/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 226/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 310/16, de la Concejala Rosanna Rolón, por medio de la cual solicitaba que el Ejecutivo Municipal, a través de su dirección correspondiente, arregle la calle Tte. Villamayor esq. Brasilia, considerando una cooperación interinstitucional con la ESSAP, a fin de solucionar, primeramente, el problema de las cañerías rotas.
42. Mensaje N° 278/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 252/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 340/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hacía eco de los distintos coordinadores de los Centros Municipales, quienes sugieren tener una charla de concientización sobre la Violencia de Género, con asistencia psicológica y apoyo jurídico, en conjunto con profesionales del Ministerio de la Mujer y, en ese sentido, solicitaba al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección competente, acompañe dicha sugerencia.



43. Mensaje N° 279/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 101/16, que guarda relación con la minuta verbal del Concejal Ireneo Román, en la que hacía referencia a la necesidad de contar con una escalera mecánica en la Terminal de Ómnibus de Asunción, ya que la falta de ésta dificulta el manejo de personas de edad o con discapacidad; asimismo, solicitaba que se instale un mapa de la Ciudad de Asunción, en un espacio físico con buena iluminación, para que los turistas puedan utilizarlo como orientación.
44. Mensaje N° 280/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 195/16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos, a través de la cual se remite la Nota ME/N° 3.201/15, de la Dirección del Conservatorio Nacional de Música, al Ejecutivo Municipal, para que, a través de las dependencias correspondientes, estudie e informe la factibilidad o no del usufructo del Salón Auditorio del Centro Paraguayo Japonés (CPJ) y del Teatro Ignacio A. Pane, para la realización de los conciertos de temporada correspondiente al año 2016.
45. Mensaje N° 281/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 115/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 180/16, del Concejal Ireneo Román, por la cual se encomendaba a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección de la Terminal de Ómnibus, proceda a la inmediata reparación de todas las cajas que sostienen los cables de las conexiones eléctricas, como asimismo, al cambio y mantenimiento general de todas las conexiones eléctricas de la TOA.
46. Mensaje N° 282/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 325/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 439/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicitaba a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a la reparación y recapado asfáltico de las calles India Juliana y Roque González de Santacruz, del Barrio Los Laureles.
47. Mensaje N° 283/16 S.G., la I.M. responde a la Nota JM/N° 19/15, que guarda relación con la Minuta ME/N° 15/15, del Concejal Félix Ayala, por medio de la cual solicitaba al Ejecutivo Municipal la reparación del asfaltado de la Avda. Eusebio Ayala en el tramo comprendido por la Avda. Kubitschek y la calle Amancio González.
48. Mensaje N° 284/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 155/16, que guarda relación con la Minuta ME/N° 246/16, del Concejal Julio Ullón, en la que solicitaba a la Intendencia Municipal la remisión de un informe sobre los siguientes puntos: a) Cantidad de funcionarios con que cuenta la TOA y las funciones que desempeña cada uno; 2) Empresas de transporte que utilizan la Terminal de Ómnibus; c) Destino y frecuencia de cada una de las empresas; d) Ingresos tributarios y no tributarios; y e) Promedio de recaudación mensual del año 2015 de cada una de las tasas.
49. Mensaje N° 285/16 S.G., la I.M. responde a la Resolución JM/N° 271//16, que guarda relación con el dictamen de la Comisión Especial para el Estudio de Proyectos de Leyes en el Congreso Nacional, en la que se solicitaba a la Intendencia Municipal informe a la Cámara de Senadores, Comisión Revisora, el parecer de la Corporación Legislativa y, a su vez, se solicite la inclusión de la derogación del Art 29 de la Ley N° 881/81, atendiendo a la amplitud de su redacción.
50. Mensaje N° 286/16 S.G., la I.M. solicita el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para las obras de “Revitalización de la Avenida Francisco Acuña de Figueroa (Avenida Quinta) entre Estados Unidos y Caballero”, ID N° 304.592, así como la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.



**\* NOTAS RECIBIDAS:**

1. N° 181/16, de representantes de las Coordinadoras de Comisiones Vecinales, a través de la cual manifiestan su total satisfacción con las gestiones que vienen realizando los funcionarios del Departamento de Servicio Social de la Dirección de Participación Ciudadana de la Dirección General del Área Social.
2. N° 182/16, de Marta María Coronel Rojas Vda. de Cartes, miembro de la Comisión Vecinal “Chaco Boreal”, a través de la cual solicita la clausura definitiva del Lavadero RAM, ubicado en Chaco Boreal N° 449 c/ Cecilio Ávila, del Barrio Recoleta, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.
3. N° 183/16, de integrantes de la Comisión “Descendientes y Adherentes de la Unión de Veteranos de la Guerra del Chaco del Barrio Salvador del Mundo”, a través de la cual solicitan la recuperación del inmueble donado a la referida agrupación, ubicado sobre la Avda. Aviadores del Chaco, identificado con la Cta. Cte. Ctral N° 15-0777-04.
4. N° 184/16, de la Prof. Lic. Celia Ayala de Velázquez, Directora de la Escuela Básica N° 19 “Rca. Oriental del Uruguay”, a través de la cual solicita que se realicen las gestiones necesarias para la provisión de cinco equipos de aire acondicionado para la referida institución.
5. N° 185/16, de Alberto Torres González, a través de la cual solicita el apoyo económico de la Corporación Legislativa, para la cobertura de los gastos de vestimenta para poder hacer posible su participación en la III Copa América Especial de Fútbol, a llevarse a cabo en la Ciudad de Montevideo - Uruguay, del 30 de marzo al 8 de abril del año en curso.
6. N° 186/16, de Antonio Raúl Estigarribia Ferreira, bajo patrocinio de abogado, a través de la cual hace referencia a los autos caratulados: “Antonio Raúl Estigarribia Ferreira s/ supuesta falta de limpieza de predio baldío” y, en ese sentido, alude a la notificación recibida en fecha 18 de febrero de 2016, sobre la realización de un sumario administrativo en su contra por la supuesta falta de limpieza de un predio baldío de su propiedad, ubicado en Andrade N° 2.852 c/ Cnel. Cabrera, mencionando que el predio en cuestión se encuentra edificada la casa donde reside, por lo que de ninguna manera se encuentra baldío; motivo por el cual solicita que se ordene al Departamento de Fiscalización la devolución del referido expediente al Juzgado de Faltas del 9° Turno, en atención a los argumentos expuestos en la presentación de referencia.
7. **N° 187/16**, de la Vice Defensora Municipal, Gladis Fischer, a través de la cual solicita la colocación de un reductor de velocidad frente al Colegio Magic, ubicado en Tte. Carrera Sagüier N° 872 c/ Guarambaré, del Barrio Villa Aurelia.  
**Nota Remitida JM/N° 501/16 – Nota Recibida 22/03/16 (copia)**
8. **N° 188/16**, del Concejal Javier Pintos, a través de la cual justifica su inasistencia a la Sesión Extraordinaria del 21 de marzo pasado, por motivos de fuerza mayor.  
**Archivo – Nota Recibida 22/03/16 (copia)**
9. N° 189/16, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de varios funcionarios de la Dirección de Catastro Municipal, quienes denuncian la falta de pago de la remuneración extraordinaria que debían haber percibido por varios trabajos específicos realizados fuera del horario laboral y, en tal sentido, solicita que la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales evalúe y analice la situación referida, de manera a dar una solución a la misma.



10. **N° 190/16**, del Defensor Municipal, Tomás Fretes, a través de la cual se hace eco de la nota presentada por los Adultos Mayores de la zona de Puerto Botánico, quienes manifiestan que según informaciones extraoficiales, el censo realizado por el Ministerio de Hacienda fue rechazado y que se estaría realizando un nuevo censo, dejando sin efecto lo ejecutado sobre los potenciales beneficiarios de la Pensión Alimentaria en los meses de junio a agosto de 2015 y, en tal sentido, solicita que la Junta Municipal remita una nota del Ministerio de Hacienda, solicitando un informe detallado en referencia a la situación de los Adultos Mayores de la referida zona.

**Resolución JM/N° 469/16 - Nota Recibida 28/03/16**

11. N° 191/16, del Ing. Raimundo Pedrozo, Gerente General de Azucarera Paraguaya S.A. - AZPA, a través de la cual solicita la aprobación del anteproyecto correspondiente a la adecuación y ampliación del Expendio de Combustible ubicado en la propiedad de la mencionada empresa, ubicada en la Avda. Artigas c/ Venezuela, con Ctas. Ctes. Ctrales Nros. 15-002-01/04, de acuerdo a las exigencias de la Ordenanza N° 7/11 y al retiro reglamentario del cauce hídrico existente en las cercanías del citado curso.
12. N° 192/16, de Irma Cuevas de Cabezudo, Presidente de las Olimpiadas Especiales Paraguay, a través de la cual solicita la provisión de un espacio para estacionamiento exclusivo en frente a la oficina de la citada organización, ubicada en Chile 868 entre Piribebuy y Humaitá, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

**\* ASUNTOS DICTAMINADOS:**

1. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Nota ME/N° 165/16**, del Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional de Contrataciones Públicas, a través de la cual informa el dictamien to de la Resolución DNCP N° 675/16, por la cual se da por concluida la investigación de oficio sobre supuestas irregularidades en el procedimiento de Licitación Pública Nacional para el “Desagüe Pluvial y Mejoramiento Vial, Medioambiental e Inclusivo de la Avda. Gral. Santos entre Avda. Félix Bogado y la calle Cerro Corá.

**\*Recomendación: “REMITIR la Nota ME/N° 165/16, del Abog Santiago Jure Domaniczky, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 470/16 – Nota Recibida 10/03/16**

2. Dictamen de la Comisión de Legislación, con relación a la **Minuta ME/N° 632/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual alude a la ratificación de la Ordenanza N° 5/16 “Que prohíbe la permanencia de los trabajadores informales denominados limpiavidrios” y, en tal sentido, solicita posponer la fecha de aplicación establecida en el Art 1º, por 90 días, a fin de elaborar la reglamentación dispuesta en el Art 2º de dicha normativa.

**\*Recomendación: “MODIFICAR la Ordenanza N° 5/16, en su Artículo 1º, en lo que se refiere a la aplicación por 45 días, quedando redactado de la siguiente forma: Art. 1º: PROHIBIR la permanencia de los trabajadores informales denominados “LIMPIA VIDRIOS” en todos los cruces semafóricos de Asunción, a partir del 16 de mayo de 2016. Art. 2º: ENCOMENDAR, a la Comisión Asesora de Legislación la elaboración de una reglamentación para la aplicación de la Ordenanza “QUE PROHIBE LA PERMANENCIA DE LOS TRABAJADORES INFORMALES DENOMINADOS LIMPIA VIDRIOS”.**

**Ordenanza N° 13/16 – Minuta 17/03/16 - Resolución JM/N° 493/16**





3. Dictamen de la Comisión de Legislación y de Hacienda y Presupuesto, con relación al **Mensaje N° 161/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, la Resolución JM/N° 280/2016 I, la cual veta la Resolución JM/N° 129/16, referente al dictamen de las Comisiones citadas, por la que, se amplía la Resolución JM/N° 9.576/15, y se homologa la transferencia realizada por la Intendencia Municipal a favor de Isidora Ortigoza Vda. de Segovia y de ésta a favor de la señora Sofía Torres Ávalos.

**\*Recomendación:** Art.1) **ACEPTAR** parcialmente el veto a la Resolución JM/N° 129/16, de fecha 10 de febrero del 2016. Art. 2) **REVOCAR** las Resoluciones JM/N° 6.984/14, de fecha 11/06/14 y 8.721/15, de fecha 13/05/15. Art. 3) **HOMOLOGAR** el Boleto de Compra Venta de fecha 3 de noviembre de 1970, sobre transferencia realizada por la Intendencia Municipal a favor de la señora Isidora Ortigoza Vda. de Segovia. Art. 4) **HOMOLOGAR** la transferencia realizada por Isidora Ortigoza Vda. de Segovia a favor de Sofía Torres Avalos, y subrogar los derechos a la señora Sofía Torres Avalos y que por su fallecimiento corresponden a su hija la señora Adolinda Godoy Torres. Art. 5) **AUTORIZAR** a la señora Adolinda Godoy Torres a transferir los derechos, acciones y mejoras que posee sobre el inmueble individualizado con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0783-02 de la Finca N° 4.325, del Distrito de Santísima Trinidad a favor de la Señora **MARISA JOSEFINA SOLÍS ARREDONDO**, previo pago de impuestos establecidos en la Ordenanza Tributaria Vigente; y Art. 6) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la formalización de la Escritura Pública a favor de la Señora **MARISA JOSEFINA SOLÍS ARREDONDO**, ya que existe pago total del terreno con Cta. Cte. Ctral. N° 15-0783-02 de la Finca N° 4.325 y cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

**AL NORTE:** mide 30,40 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrales. Nos. 15-0783-01 y 11;

**AL SUR:** mide 30,40 mts y linda con el lote Cta. Cte. Ctral. N° 15-0783-03;

**AL ESTE:** mide 11,10 mts y linda con la calle 9;

**AL OESTE:** mide 11,10 mts y linda con los lotes con Ctas. Ctes. Ctrles. Nos. 15-0783-09 y 10;

**SUPERFICIE TOTAL: 337,44 mts<sup>2</sup>**”.

**Resolución JM/N° 471/16**

4. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 186/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y aprobación, la Adenda en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/15, para la “Adquisición de Combustible – Ad Referéndum ID N° 299.320”.

**\*Recomendación:** “**APROBAR** la **ADENDA** de fecha 7 de marzo del 2016, remitida por la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 186/16, de fecha 11/03/16, quedando la misma de la siguiente forma: **ADENDA N°**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/15 para la ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE AD REFERÉNDUM ID N° 299.320.**

**Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**

IAO 1.1 d	El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: <b>POR LOTES</b>
-----------	---

**Sección III. Suministros Requeridos.**

**1. Especificaciones Técnicas.**

Para la facturación el proveedor deberá presentar los extractos de consumo del periodo a fin de realizar un cruzamiento con los tickets entregados a los choferes a la Unidad de Combustible.

Además, deberá proporcionar de manera mensual todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a la Dirección de Servicios Administrativos y Unidad de Combustible que le sean solicitados.

Que, en caso que la Convocante requiera una copia de los Tickets entregados a los choferes, el adjudicado será notificado y en un plazo no mayor a 24 horas deberá remitir lo solicitado.

El oferente podrá proporcionar e incluir en su oferta una dirección web con usuario a fin de que la Convocante tenga acceso constante a todos los informes que atañen a la presente contratación en la ejecución del contrato.

## 2. Plan de Entrega (Bienes).

### Lote N° 1 Combustible vía Provisión de Tarjetas

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Final de Entrega
1	Gasoil - Diésel Tipo III	2.448.000	4.896.000	Litro	Unidad de Combustible / Dirección de Servicios Administrativos.	Duración del Contrato
2	Nafta Súper	180.000	360.000	Litro		

### Lote N° 2 Combustible vía Provisión de Vales

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Final de Entrega
1	Gasoil - Diésel Tipo III	1.632.000	3.264.000	Litro	Unidad de Combustible / Dirección de Servicios Administrativos.	Duración del Contrato
2	Nafta Súper	120.000	240.000	Litro		

### Lote N° 3 Combustible a Granel

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Final de Entrega
1	Gasoil - Diésel Tipo III	600.000	1.200.000	Litro	Unidad de Combustible / Dirección de Servicios Administrativos.	Duración del Contrato

## Sección VI. Formularios

### Formulario N° 3

#### Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas.

Lote 1 de Tarjetas							Fecha: _____ LPN No: _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ítem*	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total máximo (IVA incluido)**
1	15101503-001	Gasoil - Diésel Tipo III			Litros		2.448.000	4.896.000		
2	15101505-999	Nafta Súper			Litros		180.000	360.000		
**Precio Total:										



**\*Campo a ser completado por el convocante**

**\*\*Campo a ser completado por el convocante**

Lote 2 Vales							Fecha: _____ LPN No: _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total máximo (IVA incluido)**
	15101503-001	Gasoil - Diésel Tipo III			Litros		1.632.000	3.264.000		
2	15101505-999	Nafta Súper			Litros		120.000	240.000		
Total:										

**\*Campo a ser completado por el convocante**

**\*\*Campo a ser completado por el convocante**

Lote 3 Combustible a Granel							Fecha: _____ LPN No: _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ítem*	Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total máximo (IVA incluido)**
2	1505-9999	Gasoil - diésel Tipo III a Granel			Litros		600.000	1.200.000		
Precio Total:										

**\*Campo a ser completado por el convocante**

**\*\*Campo a ser completado por el convocante**

**Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)**

C 13.1	Este de precios, será en el mismo porcentaje al dictaminado por la Resolución Emitida por el Ministerio de Industria y Comercio en forma mensual y/o al fijado por el Gobierno en aquellos regulados por el mismo, el cual deberá ser solicitado por el adjudicado por escrito
--------	--

**Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.**

**Resolución JM/N° 472/16**

- Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 187/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite, para estudio y consideración, el Memorandum D.A./LI N° 444/16, de la Dirección de Adquisiciones, por el cual se remite la Adenda N° 5 en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 24/15, para la “Adquisición de Combustible”, atendiendo que en la misma fue incluida nuevamente una prórroga de la Apertura de Sobres, de manera a cumplir con los plazos legales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y responder las consultas recepcionadas de los potenciales oferentes ingresados en tiempo y forma.

**\*Recomendación: “APROBAR la ADENDA N° 5 de fecha 2 de marzo del 2016 remitido por la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 187/16 S.G., de fecha 11/03/16, quedando el mismo de la siguiente forma:**

	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b>
IAO 23.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de la Convocante es: Atención: UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones – Dpto. de Licitaciones Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay. La fecha límite para presentar la oferta es: Fecha: 22/03/2.016 Hora: 09:30 hs.
IAO 26.1	La apertura de las Ofertas tendrá lugar en: Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay. Fecha: 22/03/2.016

**Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones”.**

**Resolución JM/N° 473/16**

6. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Infraestructura Pública y Servicios, con relación al **Mensaje N° 178/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal remite para estudio y aprobación la “Adenda N° 4 al Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación Pública Nacional N° 24/15 para la Adquisición de Combustible”. Conforme lo expresa la Dirección de Adquisiciones en el Memorandum D.A.L.I. N° 395/16 en la citada adenda fue incluida nuevamente una prórroga de la Apertura de Sobres, a fin de poder cumplir con los plazos legales de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

**\*Recomendación: “APROBAR la ADENDA N° 4 de fecha 19 de febrero del 2016 remitido por la Intendencia Municipal a través del Mensaje N° 178/16 de fecha 08/03/16, quedando el mismo de la siguiente forma: “ADDENDUM N° 4**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 24/15 para la “ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE AD REFERENDUM ID N° 299.320.**

**Sección I. Datos de la Licitación.**

IAO 7.1	<b>Para aclaraciones de las ofertas</b> , solamente, la Dirección de la Convocante es: Atención: UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones – Dpto. de Licitaciones. Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay. Teléfono: 021 -663-311 int. 3282 Fax: 021-663-311 int. 3282. La dirección de correo electrónico: uoclicitaciones@mca.gov.py La fecha y hora límites para realizar consultas es: 25/02/2.016 12:00 hs.
IAO 23.1	<b>D. Presentación y Apertura de Ofertas</b> <b>Para propósitos de la presentación de las ofertas</b> , la dirección de la Convocante es: Atención: UOC N° 1 – Dirección de Adquisiciones – Dpto. de Licitaciones Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay. La fecha límite para presentar la oferta es: Fecha: 07/03/2.016 Hora: 09:00 hs.
IAO 26.1	<b>La apertura de las Ofertas tendrá lugar en:</b> Dirección: Avda. Mcal. López N° 5556, Edificio de los Comuneros, 4to. Piso Ciudad: Asunción – Paraguay. Fecha: 07/03/2.016 Hora: 09:30 hs.

<b>IAO 14.2</b>	Contrato Abierto: Si
-----------------	----------------------

**Sección III. Suministros Requeridos.**

**1. Especificaciones Técnicas.**

**La provisión de Combustibles se realizará, a través de como mínimo, 4 (cuatro) Estaciones de Servicio habilitadas, las cuales deben estar ubicadas dentro de la Ciudad de Asunción.**

**En la Carta de Oferta deben figurar los nombres de las Estaciones de Servicios habilitadas con sus correspondientes ubicaciones.**

**La provisión se hará en el caso de los ítems N° 1 y N° 3.-**

ÍTEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN
1	15101505-001	Gasoil – Diésel Tipo III
3	15101503-002	Nafta Súper

**De la siguiente manera:**



**El 60% de la cantidad máxima correspondiente a cada ítem, será entregado a través de tarjetas magnéticas con saldos en Litros de combustible contra entrega de Orden de Provisión.**

**El 40% de la cantidad máxima correspondiente a cada ítem será entregado a través de vales en Litros de Combustible contra entrega de Orden de Provisión.**

**La provisión se hará en forma de tarjetas magnéticas, por cada vehículo de la flota de la Municipalidad de Asunción según listado a ser proveído por la Unidad de Combustible, donde será consignada la Marca, Modelo y Chapa de los Vehículos y el Conductor, a quien deberá proporcionársele un Numero Identificador (P.I.N.) para uso en las terminales de autorización de tarjetas (POS) que posibilite el suministro.**

**Las Tarjetas Magnéticas serán cargadas de forma mensual, las tarjetas magnéticas tendrán un monto mensual (cupó) asignado y relacionado al consumo de cada móvil. Dicho monto será especificado por la Unidad de Combustible que proveerá la cantidad de Litros a ser habilitada a cada vehículo, que en caso de no ser totalmente consumido en el mes de referencia, dicho saldo pasara a ser parte de la composición del monto mensual asignado a cada vehículo en el mes siguiente, por lo que solamente ya se acreditará la diferencia hasta el monto de referencia.**

**En el caso de que se requiera una carga extra se deberá solicitar a la Unidad de Combustible conjuntamente con la Dirección de Servicios Administrativos para la autorización del mismo.**

**El Proveedor tendrá la Obligación de la verificación de que la carga de combustible se realice el vehículo autorizado.**

**Cada Tarjeta deberá estar individualizada con el nombre del producto sea este Gasoil o Nafta.**

**En el caso de que la Convocante requiera la reimpresión de tarjetas, estas deberán ser proveídas en un plazo no mayor de 24 hs. desde la solicitud realizada por la Unidad de Combustible y la Dirección de Servicios Administrativos, así también, a pedido de la Convocante, las Tarjetas podrán ser canceladas temporalmente.**

**Por cada operación de carga de combustible el Proveedor deberá emitir comprobantes con un mínimo de duplicado, de tal forma que una copia sea entregada al conductor y otra al proveedor.**

**Para la Facturación el Proveedor deberá presentar los Tickets para verificación por parte de la Unidad de Combustible. Además deberá proporcionar de manera mensual todas las informaciones de control y apoyo logístico para el gerenciamiento de la flota de vehículos, estos informes deben ser remitidos a la Dirección de Servicios Administrativos y Unidad de Combustible de la siguiente forma:**

- 1. Extracto detallado por unidad del consumo consignado, cantidad asignada, saldo disponible y consumo.**
- 2. Flujo de Transacciones donde conste como mínimo: Fecha, Hora de Carga, Comprobante N°, Cantidad de Litros despachados, Nombre de la Estación.**
- 3. Adjunto a la factura deberá presentarse un resumen con datos del consumo por puntos de suministro y por vehículos con fecha y hora de carga.**
- 4. Registro de los Productos abastecidos, su cantidad, precio unitario e importe total de cada provisión, con sumatoria en forma mensual.**
- 5. Planilla Estadística de consumo por vehículo, por tipo de combustible y por**



responsable autorizado.

En el caso del combustible a Granel correspondiente al Ítem N° 2 será mediante pedido de Entrega.

ÍTEM	CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN
2	15101505-001	Gasoil – Diésel Tipo III a Granel

El pedido y recepción de los vales de combustible será realizado por la Unidad de Combustible dependiente de la Dirección de Servicios Administrativos.

Las Estaciones de Servicios a ser habilitadas deberán contar con sistemas computarizados, a los efectos de agilizar la provisión y un control documentado a través del TICKET o Boletas de Orden de Compras de Combustible, Nota de Remisión o en todo caso un comprobante de carga de combustible, en Duplicado uno para la Estación de Servicios otro para el chofer que realiza la carga.

Por cada provisión realizada las Estaciones de Servicios habilitadas deberán los vales de combustible debidamente autorizados por la Municipalidad de Asunción.

Las cantidades expresadas en los vales de combustibles no podrán variar con la provisión, a excepción cuando la capacidad del tanque no sea suficiente para cargar la totalidad, hecha la misma, las Estaciones Habilitadas expedirán el TICKET correspondiente, en el cual se deberá expresar como mínimo:

- NOMBRE DE LA ESTACIÓN Y DIRECCIÓN
- FECHA DE LA CARGA DEL COMBUSTIBLE
- TIPO DE COMBUSTIBLE GASOIL O NAFTA
- CANTIDAD SUMINISTRADA EN GUARANIES Y LITROS
- NOMBRE Y APELLIDO
- NUMERO DE CEDULA DE IDENTIDAD
- FIRMA
- N° DE CHAPA DEL VEHICULO

El TICKET deberá ser firmado por el Conductor del vehículo o responsable del mismo con la aclaración de firma correspondiente.

El plazo de entrega y cumplimiento comenzará a regir: a partir del día siguiente a la recepción de la Orden de Provisión emitida por la Dirección de Servicios Administrativos y dentro del plazo que no podrá exceder los 1 (un) día, a partir de la Recepción de la Orden de provisión.

La Empresa Adjudicada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Deberá proveer el combustible de tipo Gasoil y Nafta Súper de 95 octanos.
2. En cuanto a la recepción de combustible a Granel La Empresa adjudicada deberá de proveer la cantidad de 50.000 Lts. (Cincuenta Mil Litros) en forma mensual.
3. Deberá habilitar varios puestos de distribución de combustible en distintos puntos de la ciudad para facilitar la provisión de los mismos a los vehículos de la Municipalidad de Asunción que realizan su recorrida diaria, debiendo estar disponibles las 24 horas del día para suministrar el producto.
4. Deberá proveer indefectiblemente en forma mensual la cantidad de 340.000 lts. (Trescientos Cuarenta Mil) de Gasoil y en forma mensual la cantidad de 25.000 lts. (Veinticinco mil litros) de Nafta Súper de 95 octanos.

La provisión del flete del combustible, tanto Gasoil a Granel, Gasoil y Nafta Súper deben correr por parte de la empresa adjudicada y al efecto debe reunir las siguientes especificaciones:

- Proveer camiones con tanques de por lo menos tres (3) compartimientos



totalizando 30.000 Lts. (treinta mil litros).

- Los compartimientos deben encontrarse separados de manera adecuada para el transporte simultáneo de Gasoil y Nafta Súper.
- Deberá estar calibrado o verificado por el I.N.T.N. (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización), contando además con la tabla exigida por dicha Institución.
- La empresa deberá mantener en perfectas condiciones el estado mecánico como cualquier otro aspecto relacionado con el vehículo, siendo la empresa la única responsable de cualquier hecho acaecido durante el transporte del combustible.
- Deberá contener las mangueras reglamentarias y adecuadas a los tanques de almacenaje del combustible para realizar la descarga en cualquiera de las bocas expendedoras destinadas a los vehículos municipales, ya que tanques internos o subterráneos como los extremos, representan distintas medidas tales como de 8 cms., 9 cms., y 9.5 cms. de diámetro.
- Las máquinas expendedoras de los combustibles, deben poseer la constatación y calibración del órgano de control que rige la materia, o sea, el I.N.T.N. (Instituto Nacional de Tecnología y Normalización).
- El personal asignado por la empresa debe tener conocimientos idóneos, tanto en el manejo del rodado como en la manipulación de la manguera de descarga del tanque, a más de manipuleo y medición que conlleva las reglas volumétricas y la tabla respectiva.
- Deberá contar con personal idóneo y capacitado para la distribución del combustible a los vehículos municipales, de forma a evitar inconvenientes inherentes a la carga del producto.
- La empresa deberá contar con un vehículo para muleto o reserva, caso de avería o desperfecto debiendo cumplir con el requerimiento de transporte del combustible, a la fecha y hora indicada.
- La Provisión de los vales equivalentes al 40% serán entregados en litros de acuerdo a lo solicitado por la Unidad de Combustible que el administra el contrato conjuntamente con la Dirección de Servicios Administrativos.
- La empresa adjudicada deberá asegurar la producción de combustible a la Municipalidad de Asunción en todo momento y circunstancia; debiendo la Municipalidad de Asunción tener prioridad ante problemas de abastecimiento a la sensibilidad de los servicios prestados por la institución.

**2. Plan de Entrega (Bienes).**

Ítem	Descripción	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Unidad de Medida	Lugar de Entrega	Fecha Final de Entrega
1	Gasoil - Diésel Tipo III	4.080.000	8.160.000	Litros	Unidad de Combustible / Dirección de Servicios Administrativos	Duración del Contrato
2	Gasoil - Diésel Tipo III a Granel	600.000	1.200.000	Litros		
3	Nafta Súper	300.000	600.000	Litros		

**Sección VI. Formularios**  
**Formulario N° 3**

**Lista de Precios – Contrato Abierto con cantidades mínimas y máximas.**

							Fecha: _____ LPN No: _____			
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
Ítem	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad mínima*	Cantidad máxima*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total máximo (IVA incluido)**
1	15101503-001	Gasoil - Diésel Tipo III			Litros		4.080.000	8.160.000		



2	15101505-9999	Gasoil - diésel Tipo III a Granel			Litros		600.000	1.200.000		
3	15101505-999	Nafta Súper			Litros		300.000	600.000		
									<b>**Precio Total:</b>	

**\*Campo a ser completado por el convocante**

**\*\*Campo a ser completado por el convocante**

**Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones.**

**Resolución JM/N° 474/16**

7. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 209/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Resolución JM/N° 119/16, por la que se solicitaba al Ejecutivo Municipal la remisión de un informe detallado que contenga la cantidad de intervenciones realizadas con relación a transgresiones de los Arts. 42° y 43° de la Ordenanza N° 334/13, referente a la prevención de la zoonosis.

**\*Recomendación: “TOMAR nota del Mensaje N° 209/16 S.G., de fecha 14/03/16 y remitir, con todos sus antecedentes, al Archivo de la Corporación Legislativa”.**

**Resolución JM/N° 475/16**

8. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Transporte Público y Tránsito, con relación al **Memorándum S.G/ N° 3.136/15**, de la Secretaría General a través del cual se remite la Resolución JM/N° 9.397/15, con sus antecedentes (Minuta ME/N° 6.180/15 del entonces Concejal Gustavo Lird y la Minuta ME/N° 6.214/15 de los entonces Concejales Carlos Galarza y Amado Gill), referente a la situación de la Línea 6 y sobre los demás itinerarios del transporte público de pasajeros.

**\*Recomendación: “REMITIR el Memorándum SG N° 3.136/15, por la cual se remite la Resolución JM/N° 9.397/15 para que a través de sus direcciones correspondientes arbitren los mecanismos necesarios para proceder al llamado a Licitación Pública Nacional e Internacional de los itinerarios del servicio de transporte público de la Ciudad de Asunción, sobre los cuales el Municipio tiene jurisdicción y se firme un convenio de manera transitoria, ofrezca la dotación de ómnibus de la Municipalidad a fin de cubrir con la necesidad de mantener el servicio y mejorar la calidad de prestación e informe de lo actuado a esta Corporación en un plazo no mayor de 30 días”.**

**Resolución JM/N° 476/16 – No envió el Memorando - Dictamen 21/09/15**

9. Dictamen de las Comisiones de Legislación y de Recursos Naturales y Medio Ambiente, con relación a la **Minuta ME/N° 224/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual hace referencia a la Minuta ME/N° 3.989/14, en la cual se solicitaba la modificación de la Ordenanza N° 183/04, por medio de la cual se regula la actuación municipal para la protección del ambiente y la salud pública con relación a las perturbaciones producidas por ruidos molestos o excesivos y a la Ley N° 1.100/97, en sus Artículos 2°, 4°, 6° y 9° y, en tal sentido, solicitaba el estudio de la incautación, la destrucción y la multa correspondiente a los que violen la ordenanza y la ley citadas, en relación a los escapes de competición que se incorporan a las motocicletas.

**\*Recomendación: “1- TOMAR nota de la Minuta ME/N° 224/16, y remitir al archivo de la Corporación; y 2- COPIA de lo resuelto con sus antecedentes a la autora de la minuta, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 477/16 – Minuta 08/02/16**





10. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Legislación, con relación al **Mensaje N° 133/16** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal hace referencia a la Resolución JM/N° 9.882/15, por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y el Modelo de Contrato correspondientes al Llamado a Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Kits de Alimentos para Víctimas de Ykuá Bolaños”; al respecto, expresa que dicho pliego ha sido modificado en virtud de las recomendaciones emitidas por la Dirección General del Área Social. En ese sentido, solicita la revocatoria de la Resolución JM/N° 9.882/15, como así también, la aprobación del nuevo Pliego de Bases y Condiciones.

**\*Recomendación: “REVOCAR LA RESOLUCIÓN JM/N° 9.882/2015, de fecha 16 de diciembre del 2015, por las consideraciones expresadas en el considerando del presente dictamen; AUTORIZAR al Ejecutivo Municipal para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional por SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA para la “ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA VÍCTIMAS DEL YKUA BOLAÑOS” , y APROBAR el nuevo Pliego de Bases y Condiciones y el modelo de contrato correspondiente, que fueran puestos a consideración de la Corporación Legislativa por medio del Mensaje N° 133/2016 S.G., conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/2010 “Orgánica Municipal”.**

**Resolución JM/N° 478/16**

11. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 123/2016** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 5/2015, referente a la minuta verbal del Concejal José Alvarenga, en la que hacía referencia al problema que afecta a varios vecinos de la ciudad de Asunción como consecuencia de las inundaciones.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 123/2016 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo remitir al archivo de la Corporación Legislativa para lo que hubiere lugar; y ENCOMENDAR a la Presidencia de la Corporación Legislativa remita copia del presente dictamen al autor de la minuta, para su conocimiento”.**

**Resolución JM/N° 479/16**

12. Dictamen de las Comisiones de Infraestructura Pública y Servicios y de Salud, Higiene y Salubridad, con relación al **Mensaje N° 960/2015** S.G., a través del cual la Intendencia Municipal responde a la Nota JM/N° 2.975/2014, referente a la Minuta ME/N° 3.737/2014 del Concejal Elvio Segovia, en la que se hacía eco de la denuncia del ciudadano Dionel Sosa, referente a la falta de vereda y al yuyal existente en el inmueble ubicado en la calle Cnel. Ángel Moreno N° 735 entre Mayor Pablo Lagerenza y Dr. Coronel del Barrio San Antonio.

**\*Recomendación: “TOMAR NOTA del Mensaje N° 960/2015 S.G., habida cuenta que se ha dado respuesta a lo solicitado por esta Corporación Legislativa. Asimismo, remitir al Archivo de la Corporación Legislativa, para lo que hubiere lugar”.**

**Resolución JM/N° 480/16**

13. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la **Nota ME/N° 3.131/15**, del Sr. Tomás Fretes Defensor Municipal de Asunción, en la que hacía referencia al pedido de los funcionarios nombrados de la Municipalidad de Asunción, quienes solicitan el pago de aguinaldo correspondiente del año 2014, desempeñan funciones como cobradores a comisión, en el Mercado Municipal N° 4.

**\*Recomendación: “1° - ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal el pago de aguinaldo a los funcionarios nombrados como cobradores a comisión en el Mercado Municipal N° 4, correspondiente al año 2014, en la brevedad posible”.**



**Resolución JM/N° 481/16 – Nota Recibida 19/10/15**

14. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la **Nota ME/N° 44/16**, del Sr. Tomás Fretes, Defensoría Municipal, a través de la cual solicita la incorporación, como funcionaria jornalera de la Institución Municipal, de María Mercedes Mayor Ginard, teniendo en cuenta el fallecimiento de su marido, quien fuera funcionario municipal y en virtud a lo dispuesto en el Contrato Colectivo de Condiciones de Trabajo.

**\*Recomendación: “1° - ENCOMENDAR a la Intendencia Municipal, el ingreso de acuerdo a las disponibilidades vigentes, a la Señora María Mercedes Mayor Ginard con C.I. N° 358.925, en reemplazo de su difunto marido, el Señor Bernardo Ibarrola Fernández, con C.I. N° 386.156, quien prestó servicio en la Municipalidad de Asunción”.**

**Resolución JM/N° 482/16 – Nota Recibida 25/01/16**

15. Dictamen de la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, con relación a la **Minuta ME/N° 502/16**, de los Concejales Josefina Kostianovsky, Augusto Wagner, Julio Ullón y Hugo Ramírez, a través de la cual solicitan al Pleno de la Corporación que se conceda, a las mujeres madres de menores de edad e hijos con capacidades diferentes, funcionarias de la Junta Municipal, la posibilidad de prestar funciones en jornadas laborales de siete horas, pudiendo optar por gozar del beneficio en horario de entrada, horario de salida, o distribuido entre ambos (media hora a la entrada; media hora a la salida).

**\*Recomendación: “1° - ENCOMENDAR a la Mesa Directiva de la Junta Municipal de Asunción, se conceda a las mujeres madres de menores de edad e hijos con capacidad diferentes, funcionarias de la Junta Municipal de Asunción, de prestar funciones en jornadas laborales de 7 (siete) horas”.**

**Resolución JM/N° 492/16 – Minuta 07/03/16**

**\* MINUTAS:**

1. **N° 658/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Equidad de Género, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal cuanto sigue: 1- Que la Dirección de Políticas de Género elabore, en la brevedad posible, un programa de reconversión laboral para mujeres que se encuentran desarrollando el oficio de limpiavidrios; y, 2- Que se contemple la capacitación en oficios y servicios y a la vez, les permita mejorar sus competencias básicas en lectoescritura, cálculo, informática y tecnologías de información y comunicación. Por otro lado, que una vez finalizada la capacitación, puedan realizar pasantías laborales en diferentes empresas.

**Resolución JM/N° 483/16 – Minuta 18/03/16**

2. N° 659/16, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita que se nombre una calle de la capital con la denominación Luis María Duarte González, diplomático paraguayo asesinado durante un atentado terrorista en Kabul, Afganistán, el 20 de marzo de 2014, en homenaje al joven mártir paraguayo, defensor de la democracia y principios republicanos, por los fundamentos citados en la minuta de referencia.

3. **N° 660/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que a través de la dirección correspondiente, proceda a verificar el inmueble ubicado sobre la calle Concordia, puesto que, según denuncias de los vecinos, vierte agua en la capa asfáltica, la cual va desgastando día a día la misma e impide la circulación normal de los vehículos. Se adjunta fotografía del lugar en cuestión.

**Nota Remitida JM/N° 503/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**



4. **N° 661/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza de la vereda de la calle San Francisco e/ San Antonio y Libertad, de manera urgente, a modo de cumplir con los reclamos de los vecinos del lugar, quienes denuncian que el lugar se está convirtiendo en una zona llena de malezas, lo cual impide la circulación normal de los transeúntes. Se adjunta fotografía del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 504/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
5. **N° 662/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a reparar la calle Carios esquina Juan del Castillo, puesto que en lugar hay un bache, producto de las últimas lluvias, el cual impide la circulación normal de los vehículos. Se adjunta fotografía del lugar en cuestión.  
**Nota Remitida JM/N° 505/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
6. **N° 663/16**, de la Concejala Fabiana Benegas de Sánchez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la calle República Dominicana y San Cosme, puesto que las lluvias han hecho ceder parte del empedrado y en el lugar se encuentra un bache, lo cual impide la circulación normal de los vehículos. Se adjunta fotografía del lugar mencionado anteriormente.  
**Nota Remitida JM/N° 506/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
7. N° 664/16, del Concejal Ricardo Martínez, por medio de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal, el “Festival Homenaje a la Madre”, organizado en forma conjunta por la Comisión de la Juventud de la Junta Municipal y la Dirección de Juventud y Deportes de la Intendencia Municipal, a realizarse sobre la calle Palma, entre Nuestra Señora de la Asunción y Chile, el día 14 de mayo del corriente.
8. **N° 665/16**, del Concejal Ricardo Martínez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al retiro inmediato de un carro tipo lomitero, que se encuentra sobre la calle Tte. Vicente Flores 820 c/ Jorge Martínez, del Barrio Campo Grande, puesto que se encuentra abandonado por su dueño y se ha convertido en un criadero de todo tipo de alimañas.  
**Nota Remitida JM/N° 507/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
9. **N° 666/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la colocación de un contenedor de basuras en la calle Ana Díaz e/ Próceres de Mayo y Año 1.811, además de la limpieza y retiro de basuras del lugar, a fin de dar respuesta a lo denunciado por unas treinta familias del Barrio Pinozá, Villa San Miguel, ya que el lugar se ha convertido en un mini vertedero de basuras.  
**Nota Remitida JM/N° 508/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
10. **N° 667/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, realice el levantamiento y reparación de las calles empedradas, ubicadas en 20 Proyectadas y Capitán Figari, del Barrio Obrero.  
**Nota Remitida JM/N° 509/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
11. **N° 668/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda al recapado de la calle Ocara Poty Cué mi e/ Inmaculada Concepción y Juan Porta O’Higgins, del Barrio Loma Pytá.  
**Nota Remitida JM/N° 510/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**



12. **N° 669/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de la calle Itapúa hasta la Avda. Primer Presidente, debido a la cantidad de baches que existen en el lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 511/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
13. **N° 670/16**, del Concejal Daniel Centurión, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a informar respecto al cronograma de trabajo para la recolección y limpieza de la Costanera de Asunción, por parte de la Dirección de Aseo Urbano.  
**Nota Remitida JM/N° 512/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
14. **N° 671/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la culminación del asfalto de la calle Yataity Corá e/ 14 de Junio e Igualdad, del Barrio Pinozá, puesto que el creciente tráfico vehicular en la zona, urge accesos alternativos debido al congestionamiento vehicular en el lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 513/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
15. **N° 672/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual se hace eco de los vecinos del Barrio La Encarnación, quienes solicitan el recapado asfáltico de la calle Humaitá y 14 de Mayo, debido a que dicha arteria es transitada constantemente y, en ese sentido, los vecinos necesitan calles alternativas para acceder a dichas zonas debido al congestionamiento vehicular.  
**Nota Remitida JM/N° 514/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
16. **N° 673/16**, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual se hace eco de los vecinos del Barrio Obrero y, en ese sentido, solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de las calles México y 21 Proyectadas, debido a que dichas arterias es transitada constantemente.  
**Nota Remitida JM/N° 515/16 – Minuta 22/03/16 (copia)**
17. **N° 674/16**, del Concejal Elvio Segovia, a través de la cual hace referencia a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE), y pone a consideración del Gobierno Municipal la Carta de Ciudades Educadoras, a los efectos de evaluar la adhesión de Asunción en la misma y, en tal sentido, solicita su remisión a la Intendencia Municipal a los efectos citados en la minuta de referencia.  
**Nota Remitida JM/N° 516/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
18. **N° 675/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, en su carácter de Presidenta de la Comisión Especial del Fonacide, por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que informe sobre la ejecución de las obras de mejoras en la Escuela y Colegio “Dr. José Gaspar Rodríguez de Francia” y cuáles son las medidas a tomar por los inconvenientes causados por el retraso de las obras. Además solicita que se informe del retraso en los trámites administrativos de la adenda, en un plazo de ocho días.
19. **N° 676/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la limpieza y hermoejamento de la Plazoleta “Epifanio Méndez Fleitas”, ubicada sobre la Avenida Rodríguez de Francia y Estados Unidos, considerando que el próximo 7 de abril se cumplirán 99 años de su natalicio, ocasión en la cual se realizará un acto cultural en dicha plazoleta.  
**Nota Remitida JM/N° 517/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**



20. **N° 677/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a elaborar un informe pormenorizado sobre las plazas de la ciudad que se encuentran apadrinadas por empresas privadas y las que no, en un plazo no mayor a diez días.  
**Nota Remitida JM/N° 518/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
  
21. **N° 678/16**, del Concejal Orlando Fiorotto, a través de la cual se hace eco de la denuncia de ciudadanos que visitan el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción, quienes han sido víctimas de asaltos dentro del predio; por lo que solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a llegar a un acuerdo con la Policía Nacional y que disponga la presencia de la “Policía Montada”, dentro del predio del Jardín Botánico, a fin de brindar seguridad y tranquilidad a todos aquellos que asisten a practicar deportes, realizan caminatas o visitan el zoológico.  
**Resolución JM/N° 487/16 – Minuta 28/03/16**
  
22. N° 679/16, del Concejal Julio Ullón, mediante la cual hace referencia a la Ley N° 1.032 “Que crea el Sistema Nacional de Salud” y, en ese sentido, alude a la necesidad de asumir los roles y objetivos, desde la Junta Municipal, con relación al fortalecimiento del Consejo Local de Salud. Al respecto, plantea la reglamentación de la conformación de dicho consejo, conforme a los argumentos esgrimidos en la minuta de referencia.
  
23. **N° 680/16**, del Concejal Ireneo Román, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que se declare de Interés Municipal, la realización del acto conmemorativo del Día Mundial del Autismo, el día viernes 1 de abril y la actividad de toda la semana de concienciación del autismo, denominada “Soy como tú”, desde el lunes 28 de marzo hasta el sábado 2 de abril, del corriente año.  
**Resolución JM/N° 484/16 – Minuta 28/03/16**
  
24. **N° 681/16**, del Concejal José Alvarenga, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la poda y limpieza del paseo ubicado en la intersección de la Avda. Los Laureles esquina 2 de Mayo, del Barrio Los Laureles.  
**Nota Remitida JM/N° 519/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
  
25. **N° 682/16**, del Concejal José Alvarenga, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, proceda a la inspección del Lavadero “LAVA RAM”, ubicado en Chaco Boreal N° 449 entre Antonio Rioboó y Cecilio Ávila, en las inmediaciones del Arroyo Mburicaó, se labre acta correspondiente y, de ser necesario, se proceda al cierre definitivo del local.  
**Nota Remitida JM/N° 520/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
  
26. **N° 683/16**, del Concejal José Alvarenga, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, mediante la dirección correspondiente, proceda a la reparación de la Avda. San Blas esquina Tte. Cnel. Ramos Alfaro, debido a los baches de gran dimensión que se encuentran en el lugar y por el peligro que constituyen para la seguridad de las personas.  
**Nota Remitida JM/N° 521/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
  
27. **N° 684/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo la reparación integral de la Avda. República Argentina, en su intersección con Las Palmeras, puesto que el asfaltado se encuentra en pésimo estado y provoca inconvenientes a los conductores y causa que el tránsito vehicular sea lento.  
**Nota Remitida JM/N° 522/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**



28. **N° 685/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de las direcciones correspondientes, proceda a establecer un punto de reciclaje dentro del Palacete Municipal, en donde, tanto el Ejecutivo Municipal como el Legislativo Municipal, puedan acercar las hojas o materiales que puedan ser reciclados.  
**Nota Remitida JM/N° 523/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
29. **N° 686/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, proceda a llevar a cabo la adaptación de la carta “menú” de los diferentes locales gastronómicos de la ciudad, de forma obligatoria, a alimentos libres de gluten “GLUTEN FREE”, es decir que posean un apartado en la misma con opciones variadas y se establezcan controles por parte de las instituciones u organismos correspondientes a fin de garantizar la calidad de los alimentos.  
**Nota Remitida JM/N° 524/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
30. **N° 687/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, lleve a cabo el recapado asfáltico, de forma urgente, del viaducto ubicado en la intersección de República Argentina y Eusebio Ayala, por la presencia de baches en su estructura.  
**Nota Remitida JM/N° 525/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
31. **N° 688/16**, del Concejal Augusto Wagner, a través de la cual se hace eco de las denuncias de los vecinos del Barrio Nuestra Señora de la Asunción, quienes denuncian el vertido de aguas cloacales en la vía pública, desde las viviendas N°s 2.470, 2.472 y 2.474, ubicadas sobre la Avda. Defensores del Chaco c/ Tobatí y, en tal sentido, solicita que se tomen los recaudos que correspondan a fin de otorgar una solución a la problemática suscitada.  
**Resolución JM/N° 485/16 – Minuta 28/03/16**
32. **N° 689/16**, del Concejal Augusto Wagner, por medio de la cual hace referencia al cierre de dos bocas del desagüe pluvial, de las calles Tobatí y Maskoi, del Barrio Nuestra Señora de la Asunción y, en ese sentido, solicita que intervenga la Dirección General de Gestión Ambiental, en cuanto al problema que genera tal situación. Asimismo, solicita que las dependencias encargadas informen si la empresa SANICAB cuenta con la habilitación correspondiente, para desarrollar actividades en el lugar.  
**Resolución JM/N° 486/16 – Minuta 28/03/16**
33. **N° 690/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, dé una rápida respuesta a los vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan la falta de recolección de basura, en tiempo y forma, de la calle Espíritu Santo (desde la Avda. Primer Presidente hasta la Avda. Sacramento).  
**Nota Remitida JM/N° 526/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
34. **N° 691/16**, de la Concejala Josefina Kostianovsky, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, responda a los reclamos de los vecinos del Barrio Trinidad, quienes manifiestan que por la calle Genaro Romero, desde Cap. Albino Maciel hasta la Avda. Sacramento, corre agua servida y tal situación provoca la proliferación de mosquitos, así como también olores nauseabundos en el lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 527/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
35. **N° 692/16**, del Concejal Víctor Ortiz, por medio de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, verifique las calles y/o avenidas que ameritan realizar giros a la derecha con precaución o sin semáforo y la política para la ejecución de las señalizaciones pertinentes y poner en conocimiento del



Pleno, sobre las actividades o proyectos a realizar, con el fin de agilizar el tráfico de la ciudad.

**Nota Remitida JM/N° 528/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

36. **N° 693/16**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la dirección encargada, informe sobre los siguientes puntos: 1- Listado de los permisionarios para usufructo de los sanitarios instalados sobre la Avda. Costanera; 2- Monto que percibe el Municipio, por parte de los permisionarios por la utilización de dicho servicio; y, 3- Dirección encargada de otorgar dichos permisos.

**Nota Remitida JM/N° 529/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

37. **N° 694/16**, del Concejal Víctor Ortiz, mediante la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección encargada, informe sobre los siguientes puntos: 1- Cantidad de vendedores o permisionarios que se encuentran sobre la Avenida Costanera; 2- Listado con los datos personales de dichos vendedores; 3- Rubro al que se dedican los mismos; y, 4- Dirección encargada de otorgar permisos para el usufructo de dicho espacio.

**Nota Remitida JM/N° 530/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

38. **N° 695/16**, del Concejal Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, por medio de la Dirección de Obras, incluya a la calle Enrique Solano López y Vía Férrea en el cronograma de obras de recapado asfáltico.

**Nota Remitida JM/N° 531/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

39. N° 696/16, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual solicita al Pleno de la Corporación que autorice suficientemente a la Mesa Directiva a adoptar las medidas administrativas pertinentes, a fin de que sea representada la Junta Municipal en la Cumbre Mundial de Ciudades (HABITAT III), que se realizará en Quito, Ecuador, durante el 17 al 20 de octubre del presente año.

40. **N° 697/16**, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, a través de la cual solicitan a la Intendencia Municipal la definición de un Cronograma de implementación de la estrategia “Corredores Ecológicos”, contenida en el Plan Maestro del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción (PLAN CHA); así como la adopción de la estrategia de “Corredores ecológicos de la Ciudad de Asunción” para el resto de la trama urbana, teniendo en cuenta los argumentos detallados en la minuta de referencia e informar a la Junta Municipal, las estrategias a ser adoptadas para la implantación gradual durante los cinco años de gestión.

**Nota Remitida JM/N° 532/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

41. N° 698/16, de los Concejales Federico Franco Troche y Rodrigo Buongermini, por medio de la cual solicitan que se declare de Interés Municipal, el Evento paseo urbano “Día Mundial de la Bicicleta”- 4ta. Edición, a realizarse el día sábado 23 de abril de 2016. Asimismo, solicita que la Policía Municipal de Tránsito realice la cobertura y el acompañamiento del recorrido del mencionado evento.

42. **N° 699/16**, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda a la construcción del asfalto de las calles 23 Proyectadas e Independencia Nacional, previo estudio de factibilidad, debido a que las mismas son transitadas constantemente.

**Nota Remitida JM/N° 533/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

43. **N° 700/16**, del Concejal Daniel Centurión por medio de la cual solicita al Ejecutivo Municipal que, por medio de la dirección correspondiente, proceda al recapado asfáltico de las calles San Martín y Bruselas, del Barrio Ycua Saty, debido a que los vecinos necesitan calles alternativas para acceder a dichas zonas.

**Nota Remitida JM/N° 534/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**



44. N° 701/16, del Concejal Daniel Centurión, mediante la cual solicita al Pleno de la Corporación, que la Comisión de Educación, Cultura, Deporte, Turismo y Espectáculos Públicos estudie la posibilidad de declarar de Interés Municipal el Programa de televisión “Más que animales”, el cual es grabado en los estudios de la Universidad Autónoma del Sur (UNASUR) y transmitido por Unicanal, por su contenido y compromiso de ayudar y concienciar a las personas, sobre el cuidado y la importancia del comportamiento de los animales dentro de la sociedad.
45. **N° 702/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, intervenga los comercios que contravienen la normativa relativa al uso de veredas, específicamente, a los que se encuentran sobre la Avda. Eusebio Ayala, mucho de los cuales ubican sus mercaderías en las aceras, obstruyendo el paso del peatón.  
**Nota Remitida JM/N° 535/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
46. **N° 703/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, impulse la realización de eventos y actividades artísticas, culturales y recreativas en el Cerro Lambaré, de manera a promover la visita al lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 536/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
47. **N° 704/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de sus direcciones correspondientes, proceda a la inmediata reparación, limpieza e iluminación de la Ciclovía Santa Teresa. Asimismo, solicita la presencia de Policías Municipales en el sitio, de manera a resguardar la seguridad de los que acuden al lugar.  
**Nota Remitida JM/N° 537/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
48. N° 705/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de sus direcciones correspondientes, analice la posibilidad de realizar, de manera conjunta con Técnicos de la ANDE, un control de las instalaciones eléctricas de edificios, sean éstos antiguos o nuevos, así como de domicilios particulares y grandes comercios de la ciudad, de manera a garantizar que los mismos cumplan con los requisitos exigidos, en salvaguarda de las personas.
49. **N° 706/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección respectiva, proceda al inmediato retiro de las basuras acumuladas en las esquinas de todo el trayecto de la Avda. 21 Pytdas.  
**Nota Remitida JM/N° 538/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
50. **N° 707/16**, de la Concejala Rosanna Rolón, a través de la cual solicita se encomiende a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, dé una solución al problema que se presenta en los baños ubicados en la Planta Baja del edificio municipal.  
**Nota Remitida JM/N° 539/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
51. **N° 708/16**, del Concejal Víctor Ortiz, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que remita un informe o planilla referente a la provisión de leche a los funcionarios de la Terminal de Ómnibus de Asunción, en el año 2015, conteniendo los siguientes datos: cantidades, oficinas beneficiadas y regularidad de la distribución.  
**Nota Remitida JM/N° 540/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**
52. **N° 709/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual hace referencia al proyecto impulsado por el Instituto Técnico Superior de Electricidad (ITC), que tiene por objeto la capacitación gratuita a personas de escasos recursos (con énfasis en el grupo





social denominado limpiavidrios) y, en ese sentido, pone a consideración la nota presentada por el Director del referido instituto, al tiempo de solicitar que la Intendencia Municipal, a través de las direcciones correspondientes, arbitre los medios necesarios para dar tratamiento y aplicación al referido proyecto, de manera urgente.

**Nota Remitida JM/N° 541/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

53. **N° 710/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, urja la reparación de la calle Tte. José Cáceres en su intersección con la Ruta Transchaco.

**Nota Remitida JM/N° 542/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

54. **N° 711/16**, del Concejal Sebastián Villarejo, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la dirección correspondiente, urja la reparación de la Avda. Mcal. López entre Manuel Talavera y Tte. Iro. José D. López.

**Nota Remitida JM/N° 543/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

55. N° 712/16, de los Concejales Rodrigo Buongermini y Federico Franco Troche, a través de la cual ponen a consideración del Pleno el “Proyecto de Ordenanza que aprueba el Plan del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción y Modifica la Ordenanza N° 267/09 referente a la delimitación patrimonial/urbana del Centro Histórico de la Ciudad de Asunción y Creación del Consejo de Gestión”.

56. N° 713/16, del Concejal Martín Arévalo, a través de la cual solicita que, previo trámites de rigor, se derogue la Ordenanza que crea la Defensoría y la Vicedefensoría Municipal de la Ciudad de Asunción, de manera a suprimir dichos cargos, en atención a los argumentos que se exponen en la presentación de referencia.

57. **N° 714/16**, de Concejales miembros de la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, a través de la cual hace referencia a la gran cantidad de avenidas y calles del Municipio Capitalino que se encuentran en situación calamitosa y a la necesidad de llevar a cabo proyectos tendientes al mejoramiento de las mismas y, en ese sentido, solicita que las solicitudes relativas a la reparación de arterias, instalación de lomadas y otras que tengan que ver con el mejoramiento vial, sean remitidas a la Comisión de Infraestructura Pública y Servicios, de manera a que esta realice el seguimiento e informe respectivo.

**Resolución JM/N° 488/16 – No envió la minuta.**

58. **N° 715/16**, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, a través de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos del Barrio Las Lomas (Carmelitas) con respecto a la situación de abandono en que se encuentra la casa ubicada en la calle Moreno González esq. Pedro Alcántara N° 1.412, donde, además, existe una piscina con agua estancada, convirtiendo al sitio en un lugar propicio para la proliferación de criaderos del mosquito transmisor de enfermedades como el dengue y chikungunya; por lo que solicita que la Intendencia Municipal, de manera urgente, intervenga el lugar y disponga las medidas que correspondan conforme se detalla en la minuta de referencia.

**Nota Remitida JM/N° 544/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

59. **N° 716/16**, del Concejal Gilberto Apuril, a través de la cual se hace eco de la denuncia de vecinos con respecto a la utilización de la acera como estacionamiento, en las calles Parirí y Avda. Fernando de la Mora, por parte de los inquilinos del edificio ubicado en el lugar y, en tal sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, monitoree el lugar y tome las medidas que correspondan al caso, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 545/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

60. **N° 717/16**, del Concejal Gilberto Apuril, a través de la cual se hace eco del pedido de los vecinos del Barrio Jara, consistente en que las calles Luis de Granada y Sargento Gauto



sean de sentido único, teniendo en cuenta la gran cantidad de vehículos que circulan por las mismas y, en ese sentido, solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Tránsito, realice el estudio de impacto vial correspondiente, a los efectos de determinar la viabilidad de lo planteado, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 546/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

61. **N° 718/16**, del Concejal Gilberto Apuril, a través de la cual solicita a la Intendencia Municipal que, a través de la Dirección General de Gestión Ambiental y de la Dirección General del Área Social, realice una intervención en la zona de la Avda. 21 Pytdas. y Morelos, lugar donde se encuentran apostados los damnificados, en atención a las constantes denuncias por ruidos molestos originados en el sitio, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 547/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

62. **N° 719/16**, del Concejal Gilberto Apuril, a través de la cual hace referencia a la existencia de una camionera de color amarillo, tipo taxi carga, que aproximadamente entre las 08:00 y 09:00 horas, circula por la Avda. República Argentina, en su intersección con Mcal. López, Facundo Machaín y Eusebio Ayala, con la chapa cubierta, distribuyendo mercaderías a los vendedores ambulantes apostados en las esquinas de los semáforos, entorpeciendo el tránsito y generando numerosos ruidos en la vía pública; motivo por el cual solicita que la Intendencia Municipal, a través de la Dirección de Vigilancia Sanitaria, en forma coordinada con la Dirección General de Tránsito, realice los controles en el lugar señalado, teniendo en cuenta la contravención a los artículos 14 y 25 de la Ordenanza N° 408/14 “Basura 0”, con cargo de informar sobre lo actuado, en un plazo no mayor a 15 días.

**Nota Remitida JM/N° 548/16 – Minuta 28/03/16 (copia)**

63. **N° 720/16**, del Concejal Federico Franco Troche, a través de la cual alude al resultado de las deliberaciones del Jurado constituido a los efectos de juzgar y premiar las propuestas presentadas en el marco del Concurso Público de Ideas y Anteproyecto de Arquitectura para la Creación del Sitio de la Memoria 1-A- Ycuá Bolaños y, en tal sentido, solicita realizar una breve presentación de las propuestas arrimadas en dicha ocasión, como asimismo, que la Mesa Directiva realice las gestiones correspondientes a los efectos que las 5 propuestas seleccionadas en el marco del referido concurso sean expuestas en la Junta Municipal para conocimiento y difusión del público interesado.

**Resolución JM/N° 489/16 – Minuta 28/03/16**

64. N° 721/16, del Concejal Presidente Hugo Ramírez, por medio de la cual hace referencia a las zonas afectadas por la crecida de la Río Paraguay y, en ese sentido, solicita a la Intendencia Municipal que, a través de las direcciones correspondientes, genere un descuento especial para los frentistas de los lugares señalados en la minuta de referencia, para que de alguna manera se puedan compensar los inconvenientes producidos con los damnificados.
65. N° 722/16, del Concejal Daniel Centurión, a través de la cual presenta la solicitud de retiro voluntario de la Sra. Bárbara Ramona Rojas de Notario, por motivo de salud y, al respecto, peticiona que dicha solicitud sea estudiada en la Comisión de Asuntos Sindicales y Laborales, en la brevedad posible.

**Minuta verbal de la Conc. Rossana Rolon**, presentada por decisión al Pleno, en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, a través de la manifiesta haber recibido una denuncia con respecto al saqueo que se registra en el Albergue para Mujeres Víctimas de Violencia.

**Resolución JM/N° 490/16 – No envió la minuta verbal.**



**Minuta verbal del Conc. Javier Pintos**, presentada en la Sesión Ordinaria del día de la fecha, a través de la cual plantea la adhesión de la Junta Municipal a la celebración del Día de la Trabajadora del Hogar.

**Resolución JM/N° 491/16 – No envió la Minuta.**

**Minuta verbal de la Conc. Josefina Kostianosvky**, a través de la cual solicita a la I.M. en el plazo de 8 días, informe sobre la propuesta de división de la Dirección de Jardín Botánico y Zoológico.

**Nota Remitida JM/N° 549/16 – No envió la Minuta verbal.**

**Resolución JM/N° 28/16 I.** a través de la cual entre otras cosas se designa al funcionario Abog. Carlos Alberto Miranda Rossi, como Juez de Faltas.

**Nota Remitida JM/N° 500/16 – Resolución JM/N° 28/16 I. (copia)**

**Nota Remitida JM/N° 550/16**